



Ayuntamiento de Bétera  
Sra. Alcaldesa-Presidenta  
Gascón Sirera, 9  
Bétera - 46117 (València)

=====  
Ref. queja núm. 1807180  
=====

**Gabinete de Alcaldía**  
**Departamento de Medio Ambiente**  
**Asunto: Recogida de residuos de reciclaje en la Urbanización Camino de Paterna**

Sra. Alcaldesa-Presidenta:

Dña. (...) se dirige a esta institución manifestando que, mediante escrito presentado con fecha 01/09/2016, ha solicitado la reubicación de los contenedores de recogida de residuos sólidos que se encuentran junto a su vivienda, así como una mayor frecuencia en la limpieza de los mismos, sin haber recibido ninguna contestación hasta el momento.

Admitida a trámite la queja, el Ayuntamiento de Bétera nos remite un informe redactado por el técnico de medio ambiente municipal en el que, entre otras cuestiones, se indica lo siguiente:

“(...) Los contenedores a los que se hace referencia en el escrito presentado por la autora de la queja se colocan en la calle La Font nº3 de forma puntual, en ningún caso son su ubicación habitual, los contenedores están ubicados habitualmente en la plaza del Pou de la urbanización Camino Paterna, únicamente se trasladan a la ubicación provisional ubicada en calle La Font a la altura del número 3 con motivo de las fiestas del Conill que se celebran en la urbanización.

Tras comentar con la empresa que gestiona la recogida de los contenedores la problemática ocasionada se nos indica por parte de esta que la ubicación elegida es la que permite que se realice la recogida de la forma más segura posible, facilitando la tarea a los operarios de la empresa, es por ello que se decidió que los contenedores debían continuar en la mencionada ubicación.

Como se ha señalado anteriormente los contenedores en ningún caso están ubicados durante todo el año en la calle La Font nº3, únicamente se colocan ahí a mediados del mes de julio hasta finales del mes de agosto.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en <a href="https://seu.elsindic.com">https://seu.elsindic.com</a>		
<b>Código de validación:</b> *****	<b>Fecha de registro:</b> 19/10/2018	<b>Página:</b> 1
C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es		

En cuanto a la frecuencia de recogida del contenedor de fracción resto, se realiza diariamente, mientras que la recogida de los contenedores de reciclaje se realiza dos veces a la semana por parte del Consorcio Valencia Interior.

No obstante se dio orden al departamento correspondiente de que se intenten trasladar los contenedores a la mayor brevedad posible una vez concluidas las fiestas del Conill en la urbanización (...)."

En la fase de alegaciones al informe municipal, la autora de la queja insiste en manifestar lo siguiente:

"(...) Con las fotos aportadas queda bien claro que la recogida de residuos de reciclaje ni por asomo se produce 2 veces por semana, como muchísimo podría decir que se ha producido cada 2 semanas en condiciones normales, y cuando realicé la primera reclamación estuvieron un mes sin pasar, ¿cómo si no iba a encontrarse la calle en esas condiciones? (...) También es mentira que se bajan a mediados de julio y se suben a finales de agosto pues todos los años los bajan el primer o segundo día de julio y este es el primer año que hemos conseguido que los subiesen antes de acabar agosto, siempre los suben a lo largo de septiembre tras múltiples llamadas. Este año conseguimos que los retirasen tras la tercera reclamación (la cual adjunto) y porque dijimos que pondríamos una diaria hasta que los retirasen (...) los contenedores pueden ponerse en otra ubicación porque antes no se ponían ahí (...) les indiquen que realicen nuevo estudio sobre las calles y les busquen otra ubicación cuando los muevan de la plaza del Pou ya que encima de mi trampilla del agua no es la localización idónea. En caso de que no se pudieran poner en otra calle, cosa que dudo mucho, las 4 calles tienen la misma extensión lateral y por tanto el camión pasa perfectamente por todas, la única que quizás no se pueda por la visibilidad de los coches es la Calle del Pou, tendrán que buscar solución alternativa con el montaje del escenario de las fiestas en otra ubicación como hacían en años anteriores para no tener que mover los contenedores (...)"

En relación con la ubicación de los contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos, esta institución recibe muchas quejas, ya que las personas que tienen sus viviendas junto a los mismos sufren más directamente las molestias generadas por ruidos, malos olores e insectos. Para evitar estas situaciones, es importante tratar de ubicar los contenedores en los puntos donde puedan ser vaciados por los camiones y que, al mismo tiempo, menos molestias generen a los vecinos. Y, en cualquier caso, tratar de mantenerlos limpios en todo momento, para lo cual, también es necesaria la colaboración ciudadana respetando los horarios de depósito de las basuras.

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución (art. 47) y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 16), de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, estimamos oportuno **RECOMENDAR** al Ayuntamiento de Bétera que adopte todas las medidas que sean necesarias para reubicar los contenedores a otro punto donde generen las menores molestias posibles y mejorar la frecuencia de recogida y limpieza de los mismos.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si acepta la citada recomendación o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarla, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,

José Cholbi Diego  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana